



MEF

MARTÍNEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
soft
Fecha: 22/08/2024 16:40:29
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
VARGAS RÓMERO María
Paula FAU 20131370645
soft
Fecha: 23/08/2024
20:29:37 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 27 de agosto del 2024

No. 267-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 18 de julio de 2024, el Jefe de Administración de Capacitación Económica del Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional confirma la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de una representante, en el curso OT24.10 sobre "Sostenibilidad Fiscal", que se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 16 al 27 de setiembre de 2024;

Que, el referido curso tiene como objetivo examinar la sostenibilidad fiscal como condición esencial para alcanzar la estabilidad macroeconómica y lograr un crecimiento sostenible e inclusivo a largo plazo, asimismo, ofrece a los participantes aplicar conceptos, definiciones y técnicas eficaces para un análisis exhaustivo de los métodos de evaluación de la sostenibilidad fiscal desde el punto de vista de las políticas y las herramientas, siendo que los conocimientos que se impartan permitirán adquirir una capacitación de primer nivel de acuerdo a los últimos acontecimientos y recoge la experiencia del Fondo Monetario Internacional en el asesoramiento que brinda sobre políticas económicas;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Yessy Almendra Garay Arce, Analista de Deuda Pública y Sostenibilidad Fiscal de la Dirección de Política Fiscal de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de diseñar y proponer lineamientos de política fiscal de corto, mediano y largo plazo incluidos en el Marco Macroeconómico Multianual; asimismo, formula y propone reportes y análisis que coadyuven a la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Fondo Monetario Internacional, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



MEF

MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/08/2024 15:24:51
Motivo: Doy V° B°



MEF

GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/08/2024 17:57:29
Motivo: Doy V° B°



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
soft
Fecha: 26/08/2024 12:47:28
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
VARGAS RÓMERO María
Paula FAU 20131370645
soft
Fecha: 26/08/2024
15:30:24 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;

SE RESUELVE:



MEF

MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/08/2024 15:24:51
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Yessy Almendra Garay Arce, Analista de Deuda Pública y Sostenibilidad Fiscal de la Dirección de Política Fiscal de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 13 al 30 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Fondo Monetario Internacional, sin irrogar gastos al Tesoro Público.



MEF

GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/08/2024 17:57:40
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas